

DIARIO DE

BARCELONA,

Del jueves 5 de

marzo de 1818:

*San Nicolas Factor.*

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de San Juan de Jerusalem: se reservó á las scis.

Sale el Sol á las 6 h. 21 m., y se pone á las 5 h. 39 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.
3 11 noche.	10 grad.	4 28 p. 1 l. 4	N. E. nub. rociado.
4 7 mañana.	9	4 28	O. S. O. f.v. nubes.
id. 2 tarde.	13	1 28	Idem.

ALEMANIA.

Francfort 7 de Febrero.

El baron de Anstett, ministro extraordinario y plenipotenciario de Rusia en la Confederacion germánica, ha remitido á la Dieta la carta de su augusto Soberano, que vamos á copiar, con tanta mayor satisfaccion, quanto es una nueva declaracion de los deseos invariables que animan á S. M. I. de que se asegure en Europa sobre bases firmes y duraderas el órden legítimo. La carta á la letra dice así:

«Nos Alejandro I por la gracia de Dios, Emperador y Autócrata de todas las Rusias &c.

«Altísima y serenísima Confederacion: Hemos recibido con la mayor satisfaccion la carta que por medio de su presidente nos dirigió la Dieta en nombre y de parte de los Príncipes Soberanos y de las ciudades libres de la Alemania que se han confederado con arreglo al artículo 33 del acta del congreso de Viena del 9 de Junio de 1815, y en la cual esta serenísima asamblea nos anuncia que se hallaba constituida en debida forma. Para Nos es una satisfaccion el manifestar quanto apreciamos esta notificacion, tanto por el feliz acontecimiento que forma su objeto, como por los efectos que han de resultar de un acto tanto tiempo deseado. Plegue al cielo que sus resultados, bajo los auspicios de los pactos mas solemnes, satisfagan los deseos justos y legítimos de la nacion alemana, y al mismo tiempo los de todas las naciones de la Europa que se hallan estrechamente unidas con los lazos indisolubles de la paz y de la concordia fraternal, y cimentados sobre la base insalterable de la religion del Salvador. La tranquilidad, el bien estar y la independencia de la Confederacion germánica, formarán en lo sucesivo un nuevo baluarte de la seguridad de la Europa; y la Dieta, dirigiendo todos sus esfuerzos hacia un objeto de tan grande utilidad, contribuirá eficazmente á consolidar la obra del Omnipotente, que está confiada al recíproco cuidado de todas las So-

beranos y de las naciones reunidas para un mismo objeto, quienes aseguran así el orden político y social restablecido en Europa por medio de las negociaciones de Viena y de París. Reuniendo nuestros votos á los de tantos Soberanos que esperan confiadamente ver realizados los deseos que les animan, nos damos el parabién de mantener relaciones de amistad con la serenísima Confederación germánica representada por la Dieta, á la cual por la presente manifestamos nuestra inalterable y constante consideración. Dada en Moscú el 13 de Noviembre el año de gracia 1817, y de nuestro reinado el 17. = *Alejandro.* = El secretario de Estado *conde de Nesselrode.*

FRANCIA.

Paris 10 de Febrero.

El 15 del pasado sentenció el tribunal de primera instancia de Marsella una causa que habia llamado mucho la atención en aquella ciudad; y en sustancia se reduce á lo siguiente: El carruage de Mr. Drummond (antiguo embajador de S. M. Británica en Nápoles y Constantinopla, conocido en la república literaria por sus obras filosóficas) atropelló y rompió una pierna á una señora de Marsella; y habiendo esta puesto demanda contra Mr. Drummond, le ha condenado el tribunal en la cantidad de 200 francos mancomunadamente con el cochero y el lacayo. Mr. Drummond ha apelado de esta sentencia al tribunal superior de Aix.

El Rey acaba de ejercer un acto de su gran clemencia con 74 individuos condenados por el tribunal prebostal de Leon, á consecuencia de haber resultado cómplices en los movimientos sediciosos del mes de Junio último. Treinta y nueve de estos reos, que estaban condenados á algunos meses de encierro, han obtenido su entera y absoluta libertad, y los otros 35, condenados unos á deportacion, otros á los trabajos públicos, y algunos á cinco años de cárcel, han logrado que se reduzca su condena á una detencion de menos tiempo.

Se han establecido últimamente en Pau las religiosas ursolinas, habiendo asistido las autoridades y los principales habitantes á la ceremonia religiosa con que se solemnizó la clausura.

ESPAÑA.

Madrid 23 de Febrero.

ARTICULO DE OFICIO.

Real cédula de S. M. y Sres del Consejo.

Don Fernando VII por la gracia de Dios, Rey de Castilla de Leon &c. A los del mi Consejo, sabed: Que por D. Pedro Martinengo y compañía se presentó á mi augusto Abuelo una propuesta en Octubre de 1769 ofreciendo emprender la grande obra de hacer á su costa y expensas un canal navegable en el rio Manzanares desde el puente de Toledo hasta el rio Jarama, y desde alli seguir la navegacion adonde mejor conviniese á eleccion de la compañía. Deseoso mi augusto Abuelo de que la España lograse tambien los beneficios que á otros países habian producido semejantes obras, dispuso que la citada propuesta se examinase por el mi Consejo, tratando con los emprendedores sobre todos y cada uno de los puntos que comprendia. Así se verificó, y con insercion de la que arregló y dirigió á las Reales manos se expidió Real cédula en 15 de Mayo de 1770 aprobándola, y mandando su execucion en todo y por todo, y para que ni á la compañía ni á los que se empleasen en dichas obras se les hiciese molestia ni vejacion de que

tuviesen justo motivo de queja, porque de lo contrario se tomarian por el mi Consejo las mas serias providencias, y que las justicias de los pueblos inmediatos al canal, y el juez de obras y bosques procediesen con todo rigor de derecho contra los que causasen daños asi en los canales, como en los plantíos que se pusieren en sus inmediaciones, otorgando las apelaciones que de sus providencias se interpusiesen por las partes en tiempo y forma para el mi Consejo en sala de Justicia, y no para ante otro juez ni tribunal alguno. Pósteriormente se expidieron otras Reales cédulas concediendo á la compañía el goce perpetuo de los molinos y máquinas que estableciesen en las exclusas del canal, y el uso del agua que de él sobraba sin perjuicio de la navegacion, de cuyo sobrante podria valerse para el riego de los plantíos que iba estableciendo en las orillas, todo conforme al uso y práctica que hubiese al tiempo que la propiedad del canal recayese en la corona, y con el objeto de que dichas obras, y las que se hiciesen en su progreso, lograsen los mas cumplidos efectos de la Real proteccion, y la del mi Consejo, y evitar los perjuicios que experimentaria la compañía de emprendedores si continuasen el referido canal, y sus causas al cuidado de los jueces de obras y bosques, y de las justicias de los respectivos pueblos, segun lo dispuesto en la expresada Real cédula de 15 de Mayo de 1770, tuvo por conveniente mi augusto Abuelo nombrar un juez privativo que conociese en primera instancia de todas las causas civiles y criminales que correspondiesen á la inteligencia, observancia y exacto cumplimiento de los capítulos comprendidos en la propuesta, y en los demas que ocurriesen sobre los contratos y negocios relativos á la navegacion de dicho canal, conduccion de efectos, liquidacion de cuentas y cualesquiera negociaciones respectivas al mismo asunto, otorgando las apelaciones que se interpusiesen para el mi Consejo en sala de Justicia, como estaba mandado en la citada Real cédula de 15 de Mayo de 1770; cuya comision confirió á D. Juan Acedo Rico, del mi Consejo, para que la desempeñase ante un escribano de provincia, y de ello se expidió Real cédula en 11 de Enero de 1774. En este estado se ha comunicado al mi Consejo por D. Juan Lozano de Torres, secretario de Estado y del despacho universal de Gracia y Justicia, para su inteligencia y efectos convenientes á su cumplimiento, una Real orden que le habia trasladado mi secretario del despacho de Estado, que es del tenor siguiente: «El duque de Alagon, protector del Real canal de Manzanares, ha hecho presente al Rey nuestro Señor que desde el momento en que S. M. se dignó poner á su cargo la empresa del Real canal dicho, fue su primer cuidado dar el debido impulso á tan útil establecimiento, á fin de que á su tiempo pueda rendir las utilidades que se ha propuesto, y ofrecen su localidad y circunstancias, sin perdonar para ello la menor fatiga; que para llevar mejor adelante esta obra cree necesario establecer un juzgado particular, que bajo su inmediata direccion, y residiendo en su persona la jurisdiccion (como le sucede bajo el carácter de capitán, comandante, inspector y gefe superior del Real cuerpo de Guardias de la Persona del Rey) entienda exclusivamente en primera instancia de todas las causas civiles y criminales, y demas asuntos que correspondan, y sean peculiares á la conservacion de la empresa y prerogativas que le estan concedidas por S. M., con las apelaciones en su caso y lugar para la sala de Justicia del Consejo Real, con arreglo á lo prevenido en este particular en la Real cédula de 11 de Febrero de 1774; y suplica á S. M. se sirva acordarlo así, como tambien nombrar por empre-

dos de dicho juzgado privativo á los sujetos que propone; y son D. Francisco Xavier Adell, consejero de O. denes, para asesor; el Dr. D. Mariano Lafuente y Poyanos, agente fiscal del Consejo de Castilla, para promotor fiscal; D. Ramon Lorenzo Calvo, escribano de Cámara del Consejo de Guerra, y del juzgado privativo de los cuerpos y tropas de Casa Real, para escribano, y para alguacil á Francisco Maldonado, que lo es de la Real Casa y Corte, cuyos nombramientos opina deben ser por ahora sin sueldo, tanto en razon de la escasez actual de fondos del canal y necesidades perentorias que tienen sus obras, como tambien en atencion á gozar ya otros sueldos y obvenciones los propuestos; á quienes deberá servir de un nuevo mérito el que contraigan en el juzgado de la empresa, para que S. M., si fuese servido, les atienda á cada uno segun su clase y circunstancias en condecoraciones, destinos ó demostraciones de aprecio. Enterado de todo el Rey nuestro Señor, y satisfecho de esta nueva prueba de amor y zelo por su Real servicio que le da el duque de Alagon, correspondiendo á la confianza con que S. M. le honra, ha tenido á bien acceder al establecimiento del juzgado del Real canal de Manzanares en los términos dichos, y al nombramiento de los sujetos propuestos; y me manda comunicarlo á V. E. para que por el ministerio de su cargo se lleve todo á debido efecto."

Publicada en el mi Consejo la antecedente Real orden, con vista de los antecedentes que van referidos, y de lo que sobre todo expusieron mis fiscales, se acordó su cumplimiento, y expedir esta mi cédula. Por la cual os mando veais mi Real resolusion que queda inserta, y la guardéis, cumplais y egecutéis, y hagais guardar cumplir y egecutar en todo y por todo como en ella se contiene, sin contravenirla, permitir ni dar lugar á que se contraveniga en manera alguna; antes bien para que tenga efecto dareis las órdenes y providencias que convengan: que así es mi voluntad, y que al traslado impreso de esta mi cédula, firmado de D. Bartolomé Muñoz de Torres, mi secretario escribano de Cámara mas antiguo, y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Palacio á 9 de Febrero de 1818. = YO EL REY. = Yo D. Juan Ignacio de Ayestarán, secretario del Rey nuestro Señor, la hice escribir por su mandado. = El duque del Infantado. = D. Andres Lessauca. = D. Ramon Lopez Pelegrin. = D. Juan Benito Hermosilla. = D. Josef Montemayor. = Registrada, Aquilino Escudero. = Teniente de canceller mayor, Aquilino Escudero.

NOTICIAS CIENTÍFICAS Y LITERARIAS.

Los periódicos italianos se quejan del astro maligno que ha reinado durante el año pasado en los teatros principales de Italia. En Milan se ha silvado una opera de Winter, otra del célebre Mayer lo ha sido en Venecia; en Florencia y en Turin los espectadores han dado señas nada equívocas de desaprobacion, en Génova dos de las mejores cantoras han perdido la voz, y en Plasencia ha sido tal el disgusto que el empresario á tenido que huir.

Los regalos que el Bajá de Egipto envia al Gran Señor, exceden en magnificencia á todos los remitidos por sus predecesores. Su valor asciende á mas de un millon de pesos fuertes; una sola silla está apreciada en 110.000 pesos. Tambien van tres elefantes, dos leones y muchos caballos soberbios. La señora Catalani ha dado en Paris un concierto al que asistieron el

Duque y la Duquesa de Berri. En un intervalo la célebre artista fue presentada á estos príncipes, los cuales, despues de haber celebrado su talento, la felicitaron per los socorros que suministró á muchos prisioneros franceses durante su mansion en Inglaterra.

Nos escriben de París lo que sigue. — «Ninguna innovacion de las innumerables que han salido á luz en estos últimos tiempos, se ha propagado con tanta rapidez, como el sistema de enseñanza recíproca; es verdad que los resultados han sido tan evidentemente ventajosos, que era imposible negarse á la conviccion que traen consigo. Todos los prefectos, todas las autoridades se apresuran á organizar escuelas lancasterianas, y un sin número de particulares las fundan, y dirigen con un éxito constantemente feliz. Todos los hombres ilustrados convienen en que este nuevo método, si se generaliza y sigue con teson, puede mejorar las costumbres de un modo sensible, y contribuir á la ventura social. Con su auxilio el niño mas desvalido puede ir á la escuela sin libros, sin papel, sin pluma, aprender en poco tiempo, y casi divirtiéndose á leer, á escribir, á contar; la ortografía, los principios de la religion y de la moral, y una pronunciacion pura, adquiriendo al mismo tiempo el espíritu de orden y el amor al trabajo. Los exámenes que se han celebrado en París últimamente, han presentado un espectáculo maravilloso, capaz de convencer á los mas incrédulos. Es de esperar que ya no los haya, y que esta saludable institucion se estienda por toda la Europa para adelantar la gran obra de la civilizacion.»

Se ha fundado en Viena con el nombre de escuela politécnica, un establecimiento central destinado á propagar los conocimientos necesarios al comercio, las artes y los oficios, y á reunir todos los medios y recursos que las ciencias pueden suministrar para hacer florecer la industria y facilitar sus progresos.

Se ha publicado en Francia una obra intitulada: *Principio acústico nuevo y universal de la teoría música, ó música esplicada por Alejandro Juan Morel*. El autor, convencido de la inutilidad de las tentativas hechas hasta ahora para establecer los principios de la música sobre las propiedades de los números, ha buscado en la fisiología el fundamento de estos principios. Ha procurado reconocer el estado verdadero de la oreja, examinar su mecanismo, y fundar en este conocimiento una teoría enteramente nueva: segun este plan la esposicion de las leyes de la melodía y la armonía no es mas que el desarrollo de las facultades auriculares. Esta produccion ha merecido la aprobacion de los mas sabios profesores, pues con las doctrinas que encierra se resuelven muchos problemas que hasta ahora habian sido inútilmente objetos de las mas largas discusiones.

En la gran opera de París se está dando la antigua y célebre composicion de Spontini, intitulada *las Danaidas*. Lo mas notable de esta representacion, es la escena última que representa todos los horrores infernales inventados por los poetas del paganismo. Este cuadro (dice un diarista) no puede describirse. Es preciso verlo, y procurar olvidar pronto lo que se ha visto.

(Crón. cient.)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PUBLISO.

Hoy juéves quinto de Cuaresma, en la iglesia de PP. Agonizantes, se

continua la devota función de las siete palabras que Cristo nuestro bien habló en la cruz, la que principiará á las 5 de la tarde con asistencia de la música de nuestra Señora del Píno, y predicará sobre la palabra: *Sitio*, el M. R. P. Fr. Manuel Xipell, ex-prefecto y maestro de novicios de la misma casa: concluido el sermón, dará fin la música con los lamentos de Jesucristo agonizante.

Se avisa á Juan Viladegut sargento 1.º retirado, se presente en la Secretaría de esta Capitanía general donde se le entregará un documento que le interesa.

Deseando el muy ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Gerona restablecer en ella la escuela de dibujo, se hace notorio al público para que los que quieran aspirar á la plaza de Director, se presenten en la de la Real Casa Lonja, en las dos horas de academia por la noche y á su Director Don Jaime Folch para firmarse á las oposiciones que con dicho fin quedan acordadas, dando 15 días de tiempo para la admision de firmas á contar del de la publicacion de este aviso. En esta escuela de dicha Real Casa Lonja se manifestarán á los concurrentes así las obligaciones y dotacion del nuevo Director de la escuela de Gerona, como el método que deberán observar los opositores en sus egercicios.

En los dias 16, 17 y 18 del corriente mes en las casas de la Bailía general de este Principado, se subastarán los arriendos de las rentas que el Real Patrimonio de S. M. percibe y cobra en el vizecondado de Castellbó y sus Cuarteres, y de las que le pertenecen en las villas de Talarn y la Guardia, y se rematarán separadamente el último de dichos dias al mas beneficioso postor, siendo admisibles las posturas por el tiempo y con los pactos continuados en las tabas, que tiene en su poder el corredor del Real Patrimonio Salvador Elettó.

Debiendo por disposicion del muy ilustre Sr. Intendente arrendarse los molinos harineros, propios del comun de la ciudad de Gerona por el tiempo de un año que se entenderá desde 1.º de enero hasta 31 de diciembre de 1818, se previene al público para que los que aspiren á ser arrendatarios puedan acudir á la Secretaría del muy ilustre Ayuntamiento, donde se manifestará la taba, y se rematará dicho arriendo el dia 18 del corriente, á las 11 de la mañana.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Gette en 3 dias, el patron Josef Juan, ibisenco, pingue la Soledad, de 25 toneladas, con gualda al Sr. Lasus. = De Alicante, Denia y Tarragona en 11 dias, el patron Vicente Paris, valenciano, laud San Antonio, de 17½ toneladas, con trigo, sardina y pieles de macho cabrio á varios. = De Valencia y Villanueva en 6 dias, el patron Gregorio Dasi, valenciano, laud Santo Cristo del Grao, de 28 toneladas, con trigo, alubias y salvado á varios. = De Tortosa y Mallorca en 20 dias, el patron Josef Omedes, catalan, laud San Buenaventura, de 15 toneladas, con barrilla, sosa y jabon de su cuenta. = De Valencia y Tarragona en 5 dias, el patron Josef Calbo, valenciano, laud Virgen del Rosario, de 14 toneladas, con trigo, harina y otros géneros á varios. = De San Juan en Terranova en 42 dias, el capitan Estevan Ley, ingles, bergantin Sira, de 113 toneladas, con bacallao á los Sres. K-net, Carey y compañía. = De Valencia y Tarragona en 8 dias, el patron Vicente Rosat, valenciano, laud Santo Cristo del Grao, de 33 toneladas, con arroz, cebada y gualda á varios. = De Mallorca en 10 dias, el capitan

Luis Guret, frances, bergantin la Nanette, de 158 toneladas, con aceite, vino, quincalla, mercería y otros géneros de tránsito para Santo Tomas y el buque á D. Paulino Duran y compañía. = De Valencia y Villanueva en 5 dias, el patron Joaquin Adam, valenciano, laud Santo Cristo del Grao, de 30 toneladas, con trigo y cebada á varios. = De Cádiz en 12 dias, el patron Juan Materó, catalan, polacra Virgen del Carmen, de 48 toneladas, con algodón, cobre y quina á varios. = De Londres y Cartagena en 45 dias, el capitán L. G. Bilarder, sueco, fragata Gustavo Vasa, de 288 toneladas, con canela, quincalla, géneros de lana, estaño y otros géneros á varios y el buque al Sr. Cónsul.

Dieta. De 200 cuarteras de judías de Trieste á 83 rs. 18 ds. la cuartera, en casa de Jaime Canadell, frente el molino de la sal: véndese por cuarteras, cortanes y medios cortanes; y durará hoy y mañana.

Avisos. Un sugeto desea dar lecciones de gramática, leer, escribir y principios de aritmética: quien lo necesite acuda al tornero Antonio Nogué, calle den Boqué, núm. 12.

Por igualdad de nombre en el correo próximo pasado recibió D. Antonio Nadal una carta que no le pertenece: cualquiera que tenga igual nombre se servirá pasar á su casa en la plaza del Borne, que se le entregará.

Si en alguna administracion, oficina ó algun sugeto particular necesitan estados, copias ó aunque fuese poner en limpio algun libro mayor de alguna casa de comercio, con perfeccion y correcto con un buen carácter de letra moderna en los idiomas italiano, frances y en el del país, acuda á la calle den Carabasa, frente las carnicerías, segundo piso, donde hallarán sugeto que estará pronto á desempeñarlo, y complacer á quien le dispense su confianza.

El que se hubiese dejado el mes anterior un psragus de percala verde muy usado en la botica del señor Juan Subaté, farmacéutico, habitante en la calle de los Sombrerers, acuda á la misma botica, que dando las señas se le entregará.

Ventas. En la orilla del Rech Condal, cerca de la Pescadería, casa de Josef Casellas, núm. 3, se hallan de venta habichuelas de media luna á medio duro el cortan, de pared á dos pesetas y doce cuartos, arroz de Valencia á siete pesetas y media la arroba, de Guilera á siete, y garbanzos á tres pesetas y cuatro cuartos el cortan.

El zapatero de la plaza del Rey dará razon del sugeto que tiene para vender dos jaulas grandes con sus nidos para cria de canarios.

El que quiera comprar atún de la mejor calidad y sin hueso á $7\frac{1}{2}$ duros el quintal, que se venderá por quintales, arrobas y medias arrobas, y una bota de ojos á 8, acuda á la casa de D. Francisco Puigmarti, calle del Rech Condal, núm. 5.

En casa de Juan Figueras, chocolatero, calle de la Bocería, núm. 1, se venden barrillitos de anchovas procedentes de San Feliu de Guixols.

En la calle de la Esgrima, casa núm. 8, en la tienda, se vende atun salado de muy buena calidad á 12 y 14 cuartos la libra, y tambien se venderá por arrobas y medias arrobas.

En la tienda de quincalla de Felipe Barberi, calle de la Boria, cerca la plaza de la Lana, casa núm. 5, se vende tinta fina de superior calidad á dos reales la redoma, papel rayado para música á cinco cuartos el pliego, azul para tinter medias, y tambien se componen abanicos.

Pérdidas. El domingo último se perdió una manilla de pelo con tauca de oro : se suplica al que la hubiere encontrado se sirva llevarla á la calle del Regomí, frente San Cristóbal, casa núm. 27, primer piso, donde manifestarán la compañera y darán una gratificación á mas de las gracias.

Pasando desde los Escudellers, plaza Nova, calle del Bou, riera de San Juan y plaza de Palacio, se han extraviado dos sellos con una llave y un anillo de oro : quien lo haya encontrado se servirá devolverlo á la Fontana de Oro, que se le dará una competente gratificación.

Servientes. Una muchacha de 18 años de edad desea servir de cocinera á camarera : dará razon de ella el colchonero de la calle de los Boters.

Para una casa decente de solos marido y muger, se necesita una camarera que sepa coser, planchar y demas quehaceres propios de su obligacion : la que se halle con estas circunstancias y tenga personas que abonen su conducto, puede acudir á la calle del Conde del Asalto, primera escalerilla á mano izquierda, segundo piso.

Antonia Rica, de 24 años de edad, desea encontrar casa para servir de cocinera : dará razon Doña Josefa Abril, calle de los Banys, núm. 10.

En la calle del Hospital, frente de San Agustín, casa de Salvador Bentura, núm. 11, darán razon de un jóven soltero de 18 años de edad que desea servir de criado ó lacayo, y sabe bien su obligacion.

Nodrizas. Antonia Riera busca criatura para criar en casa de los padres, y su leche es de cinco meses : darán razon de ella en la calle de la Cendra, casa número 43.

En la calle de San Pablo, núm. 50, primer piso, darán razon de otra que tiene la leche de seis meses.

En el tercer piso de la casa núm. 16, calle del Conde del Asalto, informarán de otra de 34 años de edad y recién parida, que desea criar en casa de los padres de la criatura.

En la calle dea Guardia, núm. 63, informarán de otra que tiene la leche de cuatro meses, y tambien desea criar en casa de los padres.

Hoy á las 7 de la noche (con superior permiso) en el salon del Palao se dará principio al 6.^o y último concierto de música vocal é instrumental. Orden de las piezas. *Primera parte.* Sinfonía nueva de D. Mateo Ferrer. Introduccion de la Italiana. Aria del maestro Pavesi. Duetto del Inganno felice. Introduccion de la Virtud Triunfante. *Segunda parte.* Sinfonía del maestro Rosini. Aria de la Elisabet. Aria de la orquesta del maestro Morini. D. Juan Lines egecutará con el violoncello unas variaciones sobre un tema nacional. Duetto de la ópera I'pretendenti. Los billetes se despacharán en casa del Sr. Vacani.

Hoy jueves, en el almacén frente Santa Mónica, se continuará la función de las figuras de transformacion y danzas de diferentes caractéres; dando fin con un punto de vista con sus pasages navales y salvas de artillería. A las seis y media.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M.
calle de la Librería.